



Bogotá D.C., diciembre 13 de 2019

Señores:  
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Bogotá D.C.



**MEN**

2019-ER-368861 ANE:0 FOL:19  
2019-12-13 09:37:30 AM  
TRA:DERECHOS PECUNIARIOS DE LAS  
Subdirección de Inspección y Vi  
gilancia

**Asunto: Reporte de valores de los Derechos Pecuniarios y Justificación de su aumento por encima del IPC para la vigencia 2020**

Apreciados Señores

La presente comunicación tiene el propósito de informar sobre el incremento en el valor de los derechos pecuniarios establecido por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA para la vigencia 2020 y la justificación respectiva sobre el uso de los recursos adicionales que se proyectan percibir en razón a dicho incremento, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 933 del 20 de noviembre de 2019. La información se encuentra debidamente publicada en nuestra página web, en la ruta: <https://www.uniagraria.edu.co/normas-institucionales/> (Ver: <https://www.uniagraria.edu.co/wp-content/uploads/2019/11/Acuerdo-No-933-del-20-de-noviembre-de-2019.pdf> ) y ha sido registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) de acuerdo con las disposiciones informadas.

A continuación, la información discriminada del incremento en el valor de matrícula:

**Programas de Pregrado:**

- **Estudiantes antiguos con primera matrícula en 2015 o años anteriores y que mantengan continuidad:**

PROGRAMA	VALOR 2019 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2015)	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2015)	Valor del Incremento	% de Incremento real
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.574.000	\$ 3.674.000	\$ 100.000	2,80%
CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.271.000	\$ 3.429.950	\$ 158.950	4,86%
DERECHO	\$ 4.025.000	\$ 4.220.600	\$ 195.600	4,86%
INGENIERIA CIVIL	\$ 4.680.000	\$ 4.907.400	\$ 227.400	4,86%
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.419.000	\$ 4.633.750	\$ 214.750	4,86%
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 4.419.000	\$ 4.633.750	\$ 214.750	4,86%
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 4.550.000	\$ 4.771.100	\$ 221.100	4,86%
INGENIERIA MECATRONICA	\$ 5.214.000	\$ 5.214.000	\$ -	0,00%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.241.000	\$ 6.544.300	\$ 303.300	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.180.000	\$ 5.431.700	\$ 251.700	4,86%



- **Estudiantes antiguos con primera matrícula en 2016 y que mantengan continuidad:**

PROGRAMA	VALOR 2019 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2016)	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2016)	Valor del Incremento	% de Incremento real
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.574.000	\$ 3.674.000	\$ 100.000	2,80%
CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.271.000	\$ 3.429.950	\$ 158.950	4,86%
DERECHO	\$ 4.025.000	\$ 4.220.600	\$ 195.600	4,86%
INGENIERIA CIVIL	\$ 4.680.000	\$ 4.907.400	\$ 227.400	4,86%
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.680.000	\$ 4.907.400	\$ 227.400	4,86%
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 4.680.000	\$ 4.907.400	\$ 227.400	4,86%
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 4.680.000	\$ 4.907.400	\$ 227.400	4,86%
INGENIERIA MECATRONICA	\$ 4.925.000	\$ 4.925.000	\$ -	0,00%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.241.000	\$ 6.544.300	\$ 303.300	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.180.000	\$ 5.431.700	\$ 251.700	4,86%

- **Estudiantes antiguos con primera matrícula en 2017 y que mantengan continuidad:**

PROGRAMA	VALOR 2019 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2017)	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2017)	Valor del Incremento	% de Incremento real
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	\$ 3.674.000	\$ -	0,00%
CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.362.000	\$ 3.525.350	\$ 163.350	4,86%
DERECHO	\$ 4.139.000	\$ 4.340.150	\$ 201.150	4,86%
INGENIERIA CIVIL	\$ 4.769.000	\$ 5.000.750	\$ 231.750	4,86%
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.769.000	\$ 5.000.750	\$ 231.750	4,86%
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 4.769.000	\$ 5.000.750	\$ 231.750	4,86%
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 4.769.000	\$ 5.000.750	\$ 231.750	4,86%
INGENIERIA MECATRONICA	\$ 4.970.000	\$ 5.000.750	\$ 30.750	0,62%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.358.000	\$ 6.666.950	\$ 308.950	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.277.000	\$ 5.533.450	\$ 256.450	4,86%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUC	\$ 2.907.000	\$ 3.048.250	\$ 141.250	4,86%

- **Estudiantes antiguos con primera matrícula en 2018 y que mantengan continuidad:**

PROGRAMA	VALOR 2019 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2018)	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2018)	Valor del Incremento	% de Incremento real
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	\$ 3.674.000	\$ -	0,00%
CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.362.000	\$ 3.525.350	\$ 163.350	4,86%
DERECHO	\$ 4.159.000	\$ 4.361.100	\$ 202.100	4,86%
INGENIERIA CIVIL	\$ 4.791.000	\$ 5.023.800	\$ 232.800	4,86%
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.791.000	\$ 5.023.800	\$ 232.800	4,86%
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 4.791.000	\$ 5.023.800	\$ 232.800	4,86%
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 4.791.000	\$ 5.023.800	\$ 232.800	4,86%
INGENIERIA MECATRONICA	\$ 4.994.000	\$ 5.023.800	\$ 29.800	0,60%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.389.000	\$ 6.699.500	\$ 310.500	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.277.000	\$ 5.533.450	\$ 256.450	4,86%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUC	\$ 2.972.000	\$ 3.116.400	\$ 144.400	4,86%



- **Estudiantes antiguos con primera matrícula en 2019 y que mantengan continuidad:**

PROGRAMA	VALOR 2019 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2019)	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2019)	Valor del Incremento	% de Incremento real
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	\$ 3.674.000	\$ -	0,00%
CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.362.000	\$ 3.525.350	\$ 163.350	4,86%
DERECHO	\$ 4.238.000	\$ 4.443.950	\$ 205.950	4,86%
INGENIERIA CIVIL	\$ 4.882.000	\$ 5.119.250	\$ 237.250	4,86%
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.882.000	\$ 5.119.250	\$ 237.250	4,86%
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 4.882.000	\$ 5.119.250	\$ 237.250	4,86%
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 4.882.000	\$ 5.119.250	\$ 237.250	4,86%
INGENIERIA MECATRONICA	\$ 5.043.000	\$ 5.119.250	\$ 76.250	1,51%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.510.000	\$ 6.826.350	\$ 316.350	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.377.000	\$ 5.638.300	\$ 261.300	4,86%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUC	\$ 3.029.000	\$ 3.176.200	\$ 147.200	4,86%
INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.882.000	\$ 5.119.250	\$ 237.250	4,86%

- **Estudiantes nuevos con primera matrícula en 2020:**

PROGRAMA	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2020)
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000
CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.525.350
DERECHO	\$ 4.443.950
INGENIERIA CIVIL	\$ 5.119.250
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 5.119.250
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 5.119.250
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 5.119.250
INGENIERIA MECATRONICA	\$ 5.119.250
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.826.350
ZOOTECNIA	\$ 5.638.300
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUC	\$ 3.176.200
INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 5.119.250



**Programas de Posgrado:**

- **Estudiantes antiguos con primera matrícula en 2019:**

PROGRAMA	VALOR 2019 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2018)	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2019)	Valor del Incremento	% de Incremento real
ESPECIALIZACION EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 6.069.000	\$ 6.363.950	\$ 294.950	4,86%
ESPECIALIZACION EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$ 5.724.000	\$ 6.002.150	\$ 278.150	4,86%
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD	\$ 5.371.000	\$ 5.632.000	\$ 261.000	4,86%
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 4.369.000	\$ 4.581.300	\$ 212.300	4,86%
ESPECIALIZACION EN GESTION DE AGRONEGOCIOS	\$ 3.005.000	\$ 3.151.000	\$ 146.000	4,86%
ESPECIALIZACION EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	\$ 5.152.000	\$ 5.402.350	\$ 250.350	4,86%
MAESTRIA EN INGENIERÍA	\$ 8.250.000	\$ 8.650.950	\$ 400.950	4,86%

- **Estudiantes nuevos con primera matrícula en 2019:**

PROGRAMA	VALOR 2020 (Estudiantes con Primera Matrícula en 2020)
ESPECIALIZACION EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 6.363.950
ESPECIALIZACION EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$ 6.002.150
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD	\$ 5.632.000
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 4.581.300
ESPECIALIZACION EN GESTION DE AGRONEGOCIOS	\$ 3.151.000
ESPECIALIZACION EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	\$ 5.402.350
ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN CONTEXTOS RURALES	\$ 2.726.350
ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	\$ 5.402.350
MAESTRIA EN INGENIERÍA	\$ 8.650.950



Dando respuesta en lo que nos corresponde como Institución de Educación Superior de carácter privado y según lo establecido en el artículo 2.5.3.9.1.1. Del Decreto 1075 de 2015, resulta procedente justificar el incremento de los derechos pecuniarios que se fijaron por encima del IPC (Índice de Precios al Consumidor) reportado por el DANE **variación de doce meses al 31 de octubre de 2019 el cual fue de 3,86%.**

Ver: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_oct19.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct19.pdf)

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, la normatividad del estado colombiano y con base en las disposiciones relacionadas con el reporte de la información al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) sobre el incremento de derechos pecuniarios manifestado en la Resolución 20434 del 28 de octubre de 2016 y modificada mediante la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

**Justificación del Aumento del Valor de los Derechos Pecuniarios- vigencia 2020**

A continuación, se relaciona la información requerida en el presente informe de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional:

**1. Número estimado de estudiantes que harán parte de cada uno de los programas académicos, por periodo académico:**

PROGRAMAS DE PREGRADO	2020-01			2020-02			TOTAL AÑO
	N	A	Total	N	A	Total	
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	17	104	121	8	93	101	222
CONTADURIA PUBLICA	12	115	127	2	97	99	226
DERECHO - BOGOTA	12	291	303	9	259	268	571
INGENIERIA CIVIL - BOGOTA	40	608	648	54	549	603	1251
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	12	76	88	4	76	80	168
INGENIERIA ALIMENTOS	7	127	134	26	116	142	276
INGENIERIA INDUSTRIAL	12	208	220	0	182	182	402
INGENIERIA MECATRONICA - BOGOTA	9	94	103	6	80	86	189
MEDICINA VETERINARIA	124	720	844	62	802	864	1708
ZOOTECNIA	21	120	141	10	118	128	269
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0
INGENIERIA AMBIENTAL	13	21	34	9	32	41	75
DERECHO - Facatativá	49	266	315	24	315	339	654
INGENIERIA CIVIL - Facatativá	25	211	236	30	219	249	485
INGENIERIA MECATRONICA - Facatativá	21	61	82	9	76	85	167
	<b>374</b>	<b>3.022</b>	<b>3.396</b>	<b>253</b>	<b>3.014</b>	<b>3.267</b>	<b>6.663</b>

En el pronóstico de número de estudiantes para nuestros programas de pregrado se presentan las cifras para las dos sedes con que cuenta Uniagraria, a saber: Sede Calle 170 y Sede Facatativá. Léase N para estudiantes nuevos y A para estudiantes antiguos.



PROGRAMAS DE POSGRADO	2020-01			2020-02			2020-03			TOTAL AÑO
	N	A	Total	N	A	Total	N	A	Total	
ESPECIALIZACION EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10	2	12	8	12	20	N/A	N/A		32
ESPECIALIZACION EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	9	4	13	8	9	17	N/A	N/A		30
ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	16	0	16	11	16	27	N/A	N/A		43
MAESTRIA EN INGENIERIA	9	9	18	6	17	23	N/A	N/A		41
ESPECIALIZACION EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	27	11	38	16	28	44	N/A	N/A		82
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD	10	16	26	5	15	20	9	14	23	69
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	10	35	45	8	27	35	10	30	40	120
ESPECIALIZACION EN GESTION DE AGRONEGOCIOS	11	14	25	8	19	27	12	17	29	81
ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN CONTEXTOS RURALES	11	0	11	9	11	20	7	18	25	56
	113	91	204	79	154	233	38	79	117	554

En los anteriores cuadros se indica la cantidad estimada de estudiantes que se proyecta recibir en los programas con registro calificado activo. Particularmente es relevante recordar que cuatro de los programas de posgrado cuentan con oferta autorizada de tres ciclos académicos al año.

2. Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada periodo académico con incremento de acuerdo con el IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2019 = 3,86%:

PROGRAMAS DE PREGRADO	INGRESOS SOLO IPC		
	2020-1	2020-2	TOTAL AÑO
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ -	\$ -	\$ -
CONTADURIA PUBLICA	\$ 397.015.250	\$ 297.644.500	\$ 694.659.750
DERECHO - BOGOTA	\$ 1.234.709.600	\$ 1.066.538.100	\$ 2.301.247.700
INGENIERIA CIVIL - BOGOTA	\$ 2.993.856.650	\$ 2.533.650.900	\$ 5.527.507.550
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 368.454.100	\$ 322.922.100	\$ 691.376.200
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 574.837.850	\$ 541.866.650	\$ 1.116.704.500
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 1.006.937.000	\$ 832.416.950	\$ 1.839.353.950
INGENIERIA MECATRONICA - BOGOTA	\$ -	\$ -	\$ -
MEDICINA VETERINARIA	\$ 4.752.186.950	\$ 4.609.338.000	\$ 9.361.524.950
ZOOTECNIA	\$ 601.237.500	\$ 553.123.800	\$ 1.154.361.300
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ -	\$ -	\$ -
INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 106.478.400	\$ 101.408.000	\$ 207.886.400
DERECHO - Facativá	\$ 1.146.677.200	\$ 1.169.514.700	\$ 2.316.191.900
INGENIERIA CIVIL - Facativá	\$ 1.048.243.850	\$ 970.682.000	\$ 2.018.925.850
INGENIERIA MECATRONICA - Facativá	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ 27.229.740.050

PROGRAMAS DE POSGRADO	INGRESOS SOLO IPC			
	2020-1	2020-2	2020-3	TOTAL AÑO
ESPECIALIZACION EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 12.606.500	\$ 12.606.500	\$ -	\$ 25.213.000
ESPECIALIZACION EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$ 23.779.600	\$ -	\$ -	\$ 23.779.600
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD	\$ 89.252.800	\$ 27.891.500	\$ -	\$ 117.144.300
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 150.430.400	\$ 72.305.600	\$ 68.064.000	\$ 290.800.000
ESPECIALIZACION EN GESTION DE AGRONEGOCIOS	\$ 43.489.750	\$ 28.088.550	\$ -	\$ 71.578.300
ESPECIALIZACION EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	\$ 58.859.350	\$ -	\$ -	\$ 58.859.350
ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN CONTEXTOS RURALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MAESTRIA EN INGENIERIA	\$ 68.547.600	\$ 77.116.050	\$ -	\$ 145.663.650
				\$ 733.038.200



OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	INGRESOS SOLO IPC
CURSOS INTENSIVOS SEGUNDA LENGUA – PROGRAMAS POSGRADOS.	427.394.286

Es relevante explicar que Uniagraria ha dispuesto un esquema de matrícula diferencial para los estudiantes de todos sus programas en el cual los incrementos a los valores igualmente son diferenciales, es decir, se tienen valores de matrícula diferente por programa y también diferente dependiendo del año de ingreso del estudiante.

3. Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada periodo académico, con base en el incremento efectivamente aprobado mediante el Acuerdo 933 del 20 de noviembre de 2018 del Consejo Superior de UNIAGRARIA, en el que se autorizó un incremento del 1% en algunos programas:

PROGRAMAS DE PREGRADO	INGRESOS IPC + %		
	2020-1	2020-2	TOTAL AÑO
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ -	\$ -	\$ -
CONTADURIA PUBLICA	\$ 400.836.050	\$ 300.508.900	\$ 701.344.950
DERECHO - BOGOTA	\$ 1.246.599.750	\$ 1.076.808.950	\$ 2.323.408.700
INGENIERIA CIVIL - BOGOTA	\$ 3.022.684.950	\$ 2.558.048.000	\$ 5.580.732.950
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 372.002.500	\$ 326.032.000	\$ 698.034.500
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 580.374.000	\$ 547.085.250	\$ 1.127.459.250
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 1.016.632.800	\$ 840.432.450	\$ 1.857.065.250
INGENIERIA MECATRONICA - BOGOTA	\$ -	\$ -	\$ -
MEDICINA VETERINARIA	\$ 4.797.937.650	\$ 4.653.713.550	\$ 9.451.651.200
ZOOTECNIA	\$ 607.027.250	\$ 558.450.300	\$ 1.165.477.550
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ -	\$ -	\$ -
INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 107.504.250	\$ 102.385.000	\$ 209.889.250
DERECHO - Facatativá	\$ 1.157.720.450	\$ 1.180.778.000	\$ 2.338.498.450
INGENIERIA CIVIL - Facatativá	\$ 1.056.231.950	\$ 978.625.300	\$ 2.034.857.250
INGENIERIA MECATRONICA - Facatativá	\$ -	\$ -	\$ -

\$ 27.488.419.300

PROGRAMAS DE POSGRADO	INGRESOS IPC + %			
	2020-1	2020-2	2020-3	TOTAL AÑO
ESPECIALIZACION EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 12.727.900	\$ 12.727.900	\$ -	\$ 25.455.800
ESPECIALIZACION EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$ 24.008.600	\$ -	\$ -	\$ 24.008.600
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD	\$ 90.112.000	\$ 28.160.000	\$ -	\$ 118.272.000
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 151.879.150	\$ 73.001.950	\$ 64.138.200	\$ 289.019.300
ESPECIALIZACION EN GESTION DE AGRONEGOCIOS	\$ 43.908.500	\$ 28.359.000	\$ -	\$ 72.267.500
ESPECIALIZACION EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	\$ 59.425.850	\$ -	\$ -	\$ 59.425.850
ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN CONTEXTOS RURALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MAESTRIA EN INGENIERÍA	\$ 69.207.600	\$ 77.858.550	\$ -	\$ 147.066.150

\$ 735.515.200

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	INGRESOS IPC + %
CURSOS INTENSIVOS SEGUNDA LENGUA – PROGRAMAS POSGRADOS.	473.236.500



4. Cálculo de la diferencia entre los valores obtenidos según el incremento del IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2019 = 3,86% y el efectivamente aprobado mediante el Acuerdo 909 del 28 de noviembre de 2018 del Consejo Superior de UNIAGRARIA del IPC + 1%:

PROGRAMAS DE PREGRADO	DIFERENCIA PREGRADO		
	2020-01	2020-02	DIFERENCIA TOTAL
	ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ -	\$ -
CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.820.800	\$ 2.864.400	\$ 6.685.200
DERECHO - BOGOTA	\$ 11.890.150	\$ 10.270.850	\$ 22.161.000
INGENIERIA CIVIL - BOGOTA	\$ 28.828.300	\$ 24.397.100	\$ 53.225.400
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 3.548.400	\$ 3.109.900	\$ 6.658.300
INGENIERIA ALIMENTOS	\$ 5.536.150	\$ 5.218.600	\$ 10.754.750
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 9.695.800	\$ 8.015.500	\$ 17.711.300
INGENIERIA MECATRONICA - BOGOTA	\$ -	\$ -	\$ -
MEDICINA VETERINARIA	\$ 45.750.700	\$ 44.375.550	\$ 90.126.250
ZOOTECNIA	\$ 5.789.750	\$ 5.326.500	\$ 11.116.250
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ -	\$ -	\$ -
INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 1.025.850	\$ 977.000	\$ 2.002.850
DERECHO - Facatativá	\$ 11.043.250	\$ 11.263.300	\$ 22.306.550
INGENIERIA CIVIL - Facatativá	\$ 7.988.100	\$ 7.943.300	\$ 15.931.400
INGENIERIA MECATRONICA - Facatativá	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PREGRADO</b>			<b>\$ 258.679.250</b>

PROGRAMAS DE POSGRADO	DIFERENCIA POSGRADO			
	2019-01	2019-02	2019-03	DIFERENCIA TOTAL
	ESPECIALIZACION EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 121.400	\$ 121.400	\$ -
ESPECIALIZACION EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$ 229.000	\$ -	\$ -	\$ 229.000
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD	\$ 859.200	\$ 268.500	\$ -	\$ 1.127.700
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 1.448.750	\$ 696.350	\$ 3.925.800	\$ 6.070.900
ESPECIALIZACION EN GESTION DE AGRONEGOCIOS	\$ 418.750	\$ 270.450	\$ -	\$ 689.200
ESPECIALIZACION EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	\$ 566.500	\$ -	\$ -	\$ 566.500
ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN CONTEXTOS RURALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MAESTRIA EN INGENIERÍA	\$ 660.000	\$ 742.500	\$ -	\$ 1.402.500
<b>TOTAL POSGRADO</b>				<b>\$ 10.328.600</b>

Es de anotar que los valores de matrícula para estudiantes antiguos de programas de pregrado en Administración Financiera y de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica (Sede Bogotá y Sede Facatativá), no tienen incremento para el año 2020 por disposiciones Institucionales. (Ver Acuerdo del Consejo Superior No. 933 del 20 de noviembre de 2019: <https://www.uniagraria.edu.co/wp-content/uploads/2019/11/Acuerdo-No-933-del-20-de-noviembre-de-2019.pdf>)



**4.1 Cálculo de la diferencia entre el valor obtenido por concepto de otros derechos pecuniarios según el incremento del IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2018 = 3,86% y el efectivamente aprobado mediante el Acuerdo 909 del 28 de noviembre de 2018 del Consejo Superior de UNIAGRARIA:**

De acuerdo con la disposición del Consejo Superior sustentado en el Acuerdo No. 933 del 20 de noviembre de 2019 se incrementa en un 11.14% el incremento del valor pecuniario por concepto de **CURSOS INTENSIVOS SEGUNDA LENGUA – PROGRAMAS POSGRADOS.**

	INGRESOS SOLO IPC	INGRESOS IPC + %	DIFERENCIA
CURSOS INTENSIVOS SEGUNDA LENGUA – PROGRAMAS POSGRADOS.	427.394.286	473.236.500	<b>45.842.214</b>

5. Sumatoria total de los mayores valores a percibir por UNIAGRARIA por concepto de matrículas y derechos pecuniarios con incrementos superiores al IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2018 = 3,33%:

DIFERENCIA INGRESO TOTAL 2019	
PREGRADO	\$ 258.679.250
POSGRADO	\$ 10.328.600
OTROS DERECHOS	\$ 45.842.214
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 314.850.064</b>



6. Información desagregada del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 “Unidos por una Educación de Calidad para la Paz y el Desarrollo Regional” (disponible en: [https://www.uniagraria.edu.co/wp-content/uploads/2017/02/Plan\\_Estrategico\\_Ebook.pdf](https://www.uniagraria.edu.co/wp-content/uploads/2017/02/Plan_Estrategico_Ebook.pdf)) en el cual se justifica la forma en que serán invertidos los mayores valores que se obtendrán por el incremento superior al IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2019 = 3,86%, y el periodo de ejecución de los recursos:

A continuación, la identificación de los proyectos a desarrollar en 2019 en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 “Unidos por una Educación de Calidad para la Paz y el Desarrollo Regional”:

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021					
EJE	LÍNEA	OBJETIVO	META	CÓDIGO	
1	5. Excelencia en la Gestión Institucional	5.2 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones	5.2.3 Desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de datos y comunicaciones	5.2.3.3 Implementar una herramienta de administración de red y gestión de las comunicaciones.	INV20001
2	5. Excelencia en la Gestión Institucional	5.2 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones	5.2.3 Desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de datos y comunicaciones	5.2.3.3 Implementar una herramienta de administración de red y gestión de las comunicaciones.	INV20002
3	5. Excelencia en la Gestión Institucional	5.2 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones	5.2.3 Desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de datos y comunicaciones	5.2.3.3 Implementar una herramienta de administración de red y gestión de las comunicaciones.	INV20003

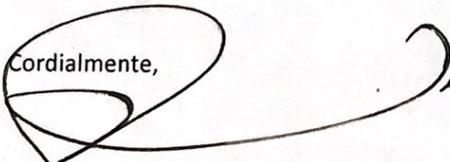


En la siguiente tabla se muestra parte de la información de los proyectos de inversión que se han priorizado a realizar en el año 2019 y los cuales se ejecutarán con recursos propios, incluyendo los percibidos por el mayor valor de las matrículas.

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021			MODELO DE FINANCIACIÓN			
CÓDIGO	LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CATEGORÍA	CON RECURSOS EXTERNOS	CON INGRESOS ADICIONALES (DERECHOS PECUNIARIOS)	TOTAL PROYECTO
1	INV20001	5. Desarrollo tecnológico Equipos De Telecomunicaciones	Tecnología	-	\$ 141.250.000	\$ 141.250.000
2	INV20002	5. Desarrollo tecnológico Equipos Procesamiento de Datos	Tecnología	\$ 644.299.936	\$ 58.600.064	\$702.900.000
3	INV20003	5. Desarrollo tecnológico Sistema de Permanencia Estudiantil ADVISER	Tecnología	-	\$ 115.000.000	\$ 115.000.000
				\$ 644.299.936	\$ 314.850.064	\$ 959.150.000

Espero que con lo anterior se hayan atendido oportunamente las disposiciones del Ministerio Nacional de Educación en lo concerniente a informar los valores de matrícula y derechos pecuniarios, así como la justificación correspondiente.

Cordialmente,



**JORGE ORLANDO GAITAN ARCINIEGAS**

Rector y Representante Legal

Anexo: Acuerdo No. 933 del 20 de noviembre del 2019  
Radicado sistema SNIES: V15720191212-10446090K OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2020  
Radicado sistema SNIES: V16020191212-10446070K - PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020  
Radicado sistema SNIES: V16120191212-10446120K VALORES DE MATRÍCULA 2020



**UNIAGRARIA**  
Fundación Universitaria Agraria  
de Colombia

LA U VERDE  
DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 2599  
del 13 de marzo de 1986  
Ministerio de Educación Nacional

**ACUERDO No. 933**

**FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRÍCULAS Y OTROS DERECHOS  
PECUNIARIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE UNIAGRARIA, PARA EL AÑO 2020**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –UNIAGRARIA– en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Orgánico de la institución,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, le dio autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Así mismo, dentro de los límites de las disposiciones promulgadas por el Estado colombiano, le otorgó la fijación de los derechos de matrícula que debe cobrar por sus programas académicos para cada vigencia.
2. Que la normatividad del Estado contenida en los artículos 56 y 122 de la ley 30 de 1992, en el Capítulo 8, Título 3, Parte 5, Libro 2 del decreto 1075 de 2015, en las Resoluciones 20434 de 2016 y la 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, en las Resoluciones 643 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, integran los lineamientos, normas, herramientas y parámetros a tener en cuenta para el reporte de los Derechos Pecuniarios por parte de las Instituciones de Educación Superior, los incrementos a que haya lugar y las justificaciones que sean del caso.
3. Que, para lograr un mejoramiento permanente de la calidad académica en general, es necesario destinar los recursos que permitan un fortalecimiento de la docencia, la capacidad de innovación, investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar.
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 306 con fecha 18 de noviembre de 2004, se estableció en la estructura curricular de los programas académicos de pregrado de UNIAGRARIA como requisito para optar al título profesional, el conocimiento y competencia de una Segunda Lengua y que el estudiante podrá cursar los niveles de idioma exigidos en el Instituto de Idiomas de la Institución como parte del proceso de formación o en la Institución que Uniagraria contrate para el efecto. En uso de este beneficio, los estudiantes que pierdan un nivel de inglés para poderlo repetir deberán asumir el costo de este.
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 391 a de fecha 21 de febrero de 2008, se formalizó el cobro de los créditos adicionales en cada periodo académico para los estudiantes que cursan planes de estudio por el sistema de créditos académicos, y que al inscribir asignaturas superen los créditos académicos definidos para cada semestre o ciclo en los planes de estudios de los programas de pregrado y posgrado.
6. Que el Acuerdo 712 de junio 25 de 2014 ratificó la Resolución 1003 mediante la cual se establecieron, para el segundo periodo académico de 2014 y primero de 2015, la inscripción y matrícula del número de créditos académicos permitidos por periodo académico para cada uno de los programas de pregrado de la institución.



**UNIAGRARIA**  
Fundación Universitaria Agraria  
de Colombia

LA U VERDE  
DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 2599  
del 13 de marzo de 1986.  
Ministerio de Educación Nacional

**ACUERDO No. 933**

**FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

7. Que como elementos para establecer el incremento de los derechos pecuniarios en Uniagraria para el año 2020 se consultaron indicadores como: el Índice de Precios al Consumidor (IPC) variación anual al 31 de octubre de 2019 (12 meses), el Índice de Costos de la Educación Superior Privada (ICESP) 2019, tarifas de matrículas de otras Instituciones de Educación Superior en el año 2019 y análisis internos de relación de costos por programa y elasticidad de la demanda.
8. Que es conveniente y necesario efectuar un ajuste a los valores de las matrículas de los programas académicos de pregrado y posgrado, considerando las especiales condiciones de su población objetivo, de sus propios costos y de la oferta o mercado de programas en general.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los valores de matrícula por programa de pregrado por ciclo académico para el año 2020, para los **estudiantes antiguos con primera matrícula en 2015 o años anteriores** y que mantengan continuidad, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	2,80%
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.429.950	4,86%
DERECHO	\$ 4.220.600	4,86%
INGENIERÍA CIVIL	\$ 4.907.400	4,86%
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.633.750	4,86%
INGENIERÍA ALIMENTOS	\$ 4.633.750	4,86%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 4.771.100	4,86%
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 5.214.000	0,00%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.544.300	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.431.700	4,86%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer los valores de matrícula por programa de pregrado por ciclo académico para el año 2020, para los **estudiantes antiguos con primera matrícula en el año 2016** y que mantengan continuidad, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	2,80%
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.429.950	4,86%
DERECHO	\$ 4.220.600	4,86%
INGENIERÍA CIVIL	\$ 4.907.400	4,86%
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.907.400	4,86%
INGENIERÍA ALIMENTOS	\$ 4.907.400	4,86%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 4.907.400	4,86%
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 4.925.000	0,00%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.544.300	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.431.700	4,86%



**UNIAGRARIA**  
Fundación Universitaria Agraria  
de Colombia

LA U VERDE  
DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 2599  
del 13 de marzo de 1986.  
Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 933

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ARTICULO TERCERO:** Establecer los valores de matrícula por programa de pregrado por ciclo académico para el año 2020, para los **estudiantes antiguos con primera matrícula en el año 2017** y que mantengan continuidad, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	0,00%
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.525.350	4,86%
DERECHO	\$ 4.340.150	4,86%
INGENIERÍA CIVIL	\$ 5.000.750	4,86%
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 5.000.750	4,86%
INGENIERÍA ALIMENTOS	\$ 5.000.750	4,86%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 5.000.750	4,86%
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 5.000.750	0,62%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.666.950	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.533.450	4,86%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 3.048.250	4,86%

**ARTICULO CUARTO:** Establecer los valores de matrícula por programa de pregrado por ciclo académico para el año 2020, para los **estudiantes antiguos con primera matrícula en el año 2018** y que mantengan continuidad, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	0,00%
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.525.350	4,86%
DERECHO	\$ 4.361.100	4,86%
INGENIERÍA CIVIL	\$ 5.023.800	4,86%
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 5.023.800	4,86%
INGENIERÍA ALIMENTOS	\$ 5.023.800	4,86%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 5.023.800	4,86%
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 5.023.800	0,60%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.699.500	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.533.450	4,86%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 3.116.400	4,86%



ACUERDO No. 933

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los valores de matrícula por programa de pregrado por ciclo académico para el año 2020, para los **estudiantes antiguos con primera matrícula en el año 2019** y que mantengan continuidad, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$ 3.674.000	0,00%
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.525.350	4,86%
DERECHO	\$ 4.443.950	4,86%
INGENIERÍA CIVIL	\$ 5.119.250	4,86%
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 5.119.250	4,86%
INGENIERÍA ALIMENTOS	\$ 5.119.250	4,86%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 5.119.250	4,86%
INGENIERÍA MECATRONICA	\$ 5.119.250	1,51%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 6.826.350	4,86%
ZOOTECNIA	\$ 5.638.300	4,86%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 3.176.200	4,86%
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 5.119.250	4,86%

ARTÍCULO SEXTO: Establecer los valores de matrícula para los programas de pregrado por ciclo académico para los **estudiantes nuevos** en el año 2020, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2020
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$3.674.000
CONTADURÍA PÚBLICA	\$3.525.350
DERECHO	\$4.443.950
INGENIERÍA CIVIL	\$5.119.250
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$5.119.250
INGENIERIA ALIMENTOS	\$5.119.250
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$5.119.250
INGENIERIA MECATRONICA	\$5.119.250
MEDICINA VETERINARIA	\$6.826.350
ZOOTECNIA	\$5.638.300
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$3.176.200
INGENIERIA AMBIENTAL	\$5.119.250



**ACUERDO No. 933**

**FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Establecer los valores de matrícula para los programas de posgrado por ciclo académico para los **estudiantes con primera matrícula en 2019**, así:

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR 2020	INCRMENTO
ESPECIALIZACIÓN EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$6.363.950	4,86%
ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$6.002.150	4,86%
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD	\$5.632.000	4,86%
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$4.581.300	4,86%
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS	\$3.151.000	4,86%
ESPECIALIZACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	\$5.402.350	4,86%

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR 2020	INCRMENTO
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS RURALES	\$2.726.350	4,86%
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	\$5.402.350	4,86%
MAESTRIA EN INGENIERIA	\$8.650.950	4,86%

**ARTÍCULO OCTAVO:** Establecer los valores de matrícula para los programas de posgrado por ciclo académico para los **estudiantes nuevos en el año 2020 o Estudiantes que aplazaron estudios**, así:

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR 2020
ESPECIALIZACIÓN EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$6.363.950
ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$6.002.150
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD	\$5.632.000
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$4.581.300
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS	\$3.151.000
ESPECIALIZACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL Y	\$5.402.350



**ACUERDO No. 933**

**FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

ETOLOGIA	
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION EN CONTEXTOS RURALES	\$2.726.350
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PUBLICA VETERINARIA	\$5.402.350
MAESTRIA EN INGENIERIA	\$8.650.950

**PARÁGRAFO:** Los valores establecidos en los artículos Séptimo y Octavo, serán aplicables por periodo académico para los programas de posgrado **ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD. MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** y **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de acuerdo con la cantidad de periodos de cada programa y se mantendrán en la medida que el estudiante mantenga su matrícula continua sin suspender o aplazar ningún ciclo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Mantener los planes que faciliten al estudiante el pago del valor de su matrícula y facilitarle el acceso al crédito estudiantil a través de los sistemas de financiación de la educación superior y demás estrategias que sean impulsadas desde la Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** En atención a la aplicación del cobro de créditos académicos adicionales para los estudiantes matriculados en programas de pregrado y posgrado en la Institución, de manera que cumplan con la condición y respondan a la relación real del último valor de matrícula entre el número de créditos promedio de cada programa, propio de sus respectivos planes de estudio debidamente formalizados en los Registros Calificados, se aplicará el valor por crédito académico adicional como se establece a continuación:

CRÉDITOS ADICIONALES 2020 PREGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS	\$202.000	3,86%
CONTADURÍA PÚBLICA	\$192.100	3,86%
DERECHO (Bogotá y Facatativá)	\$267.950	3,86%
INGENIERÍA CIVIL (Bogotá y Facatativá)	\$298.550	3,86%
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$305.300	3,86%
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	\$298.050	3,86%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$312.600	3,86%
INGENIERÍA MECATRÓNICA (Bogotá y Facatativá)	\$315.200	3,86%
MEDICINA VETERINARIA	\$338.050	3,86%
ZOOTECNIA	\$318.850	3,86%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$185.900	3,86%
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$270.000	3,86%



ACUERDO No. 933

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

CRÉDITOS ADICIONALES 2020 POSGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ESPECIALIZACIÓN EN LEGISLACION RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$434.650	3,86%
ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	\$424.250	3,86%

CRÉDITOS ADICIONALES 2020 POSGRADO	VALOR 2020	INCREMENTO
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	\$530.200	3,86%
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$533.800	3,86%
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS	\$346.350	3,86%
ESPECIALIZACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGIA	\$371.250	3,86%
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS RURALES	\$360.000	N/A
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA VETERINARIA	\$333.350	N/A
MAESTRÍA EN INGENIERÍA	\$745.050	3,86%

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Establecer el cobro por otros conceptos de derechos pecuniarios, así:

INSCRIPCIÓN 2020	VALOR 2020	INCREMENTO
INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO	\$37.350	3,86%
INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO	\$155.250	3,86%

CURSO VACACIONAL 2020	VALOR 2020	INCREMENTO
CURSO VACACIONAL DE ASIGNATURAS TEÓRICAS - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$745.150	3,86%
CURSO VACACIONAL DE ASIGNATURAS PRÁCTICAS - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$870.850	3,86%
CURSO PREPARATORIO - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$629.350	3,86%
CURSO INTENSIVO DE SEGUNDA LENGUA - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$379.500	15,00%



**UNIAGRARIA**  
Fundación Universitaria Agraria  
de Colombia

LA U VERDE  
DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 1599  
del 13 de marzo de 1986.  
Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 933

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

EXÁMENES 2020	VALOR 2020	INCREMENTO
EXAMEN SUPLETORIO - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$98.650	3,86%
EXAMEN DE SUFICIENCIA - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$149.550	3,86%
EXAMEN PREPARATORIO - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$169.800	3,86%
EXAMEN DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS - PROGRAMAS DE PREGRADO	\$169.800	3,86%

EXÁMENES 2020	VALOR 2020	INCREMENTO
EXAMEN SUPLETORIO - PROGRAMAS DE POSGRADO	\$98.650	3,86%
EXAMEN DE SUFICIENCIA - PROGRAMAS DE POSGRADO	\$149.550	3,86%
EXAMEN PREPARATORIO - PROGRAMAS DE POSGRADO	\$169.800	3,86%
EXAMEN DE VALIDACIÓN - PROGRAMAS DE POSGRADO	\$169.800	3,86%

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS 2020	VALOR 2020	INCREMENTO
CONSTANCIA DE ESTUDIO	\$12.950	3,86%
CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PROGRAMÁTICO	\$15.550	3,86%
CERTIFICACION ESPECIAL	\$15.550	3,86%

OTROS SERVICIOS 2020	VALOR 2020	INCREMENTO
DUPLICADO CARNET	\$24.900	3,86%
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$79.450	3,86%
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO	\$157.850	3,86%
CARNÉ DE VISITANTE	\$9.300	3,86%
SERVICIO ODONTOLÓGICO (Resinas por unidad)	\$23.350	3,86%
SERVICIO ALQUILER DE LOCKER (por semestre)	\$23.350	3,86%
MULTA BIBLIOTECA (por día)	\$3.000	3,86%
DUPLICADO ORDEN DE MATRÍCULA	\$12.950	3,86%
DUPLICADO CARNET	\$24.900	3,86%
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$79.450	3,86%
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO	\$157.850	3,86%
REPETICION NIVEL SEGUNDA LENGUA	\$431.500	3,86%
MULTA BIBLIOTECA (por día)	\$3.000	3,86%
DUPLICADO ORDEN DE MATRÍCULA	\$12.950	3,86%
MULTA LABORATORIO	\$3.000	3,86%



**UNIAGRARIA**  
Fundación Universitaria Agraria  
de Colombia

LA U VERDE  
DE COLOMBIA

Resolución Jurídica No. 2090  
del 11 de marzo de 2019  
Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 933

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2020	VALOR 2020
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA COLECTIVA PREGRADO	1 SMLV*
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA PREGRADO	2 SMLV*
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA COLECTIVA POSGRADO	1 SMLV*

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2020	VALOR 2020
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA POSGRADO	2 SMLV*
CURSO DE PROFUNDIZACIÓN COMO OPCION DE GRADO PREGRADO	6 SMLV*
CURSO DE PROFUNDIZACIÓN COMO OPCION DE GRADO POSGRADO	6 SMLV*

**\*Nota:** Los Derechos pecuniarios relacionados al salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) se actualizarán en la medida que se apruebe por medio del Ministerio del Trabajo el valor para la vigencia del año 2020.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el caso del cobro por la reposición para elementos de laboratorios, de granjas y demás escenarios de práctica, en razón a su pérdida, daño parcial o total, la Dirección Financiera juntamente con la Dirección de Laboratorios, definirá el valor a cobrar al estudiante de acuerdo a las características propias del elemento en cuestión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso de los Cursos Intensivos de segunda lengua se realiza un incremento adicional en razón a que la Institución ha unificado el cobro correspondiente a la inscripción al nivel de segunda lengua y los derechos a acceso a la plataforma, la cual se tenía tercerizada (Pearson); a partir del año 2020, se trabajará mediante aulas virtuales propias para cada uno de los seis niveles y el estudiante no tendrá que hacer un pago adicional al de la inscripción, lo que en adelante le genera un beneficio económico pagando proporcionalmente un menor valor al que tradicionalmente venían pagando.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Establecer que las anteriores tarifas aplican para estudiantes que cursen sus estudios en el año 2020.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALVARO ZÚÑIGA GARCÍA**  
Presidente

**JOHN JAIRO GUARÍN RIVERA**  
Secretario General



La educación  
es de todos

Mineducación

SNIES

Sistema Nacional de Información  
de la Educación Superior

## CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION

**Radicado No. V15720191212-1044609OK**

### Resumen de información enviada.

JUSTIFICAC_OTROS_DER_P OR IES	1
OTROS_DER_PECUNIAR_P OR PROGRAM	24
OTROS_DER_PECUNIARIOS POR IES	45
CLASIFIC_OTROS_DERECH OS PECUNI	69
JUSTIFICAC_OTROS_DER_P ROGRAMA	0

**Fecha del cargue:** 12/12/2019 05:06 PM

**Nombre de la plantilla:** Otros Derechos Pecuniarios IES Privadas desde 2018

**Usuario:** LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA (2723-admin)

**Institución:** FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-  
(2723)

**Periodo:** 2020

**No. Envío:** 1359926

La informacion fue recibida y validada. Esta sujeta a verificacion por parte del Ministerio de Educacion Nacional



La educación  
es de todos

MinEducación

**SNIES**

Sistema Nacional de Información  
de la Educación Superior

## CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION

**Radicado No. V16020191212-1044607OK**

**Resumen de información enviada.**

PROYECTOS_DE_INVERSI N	3
---------------------------	---

**Fecha del cargue:** 12/12/2019 05:05 PM

**Nombre de la plantilla:** Proyectos de Inversión

**Usuario:** LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA (2723-admin)

**Institución:** FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-  
(2723)

**No. Envío:** 1359919

La información fue recibida y validada. Esta sujeta a verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional



La educación  
es de todos

MinEducación

**SNIES**

Sistema Nacional de Información  
de la Educación Superior

## CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION

**Radicado No. V16120191212-1044612OK**

Resumen de información enviada.

VALORES MATRICULA	99
JUSTIFICAC_VALOR_MATRI CULA	58

**Fecha del cargue:** 12/12/2019 05:07 PM

**Nombre de la plantilla:** Valores de Matrícula IES Privadas desde 2018

**Usuario:** LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA (2723-admin)

**Institución:** FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-  
(2723)

**Periodo:** 2020

**No. Envío:** 1359937

La información fue recibida y validada. Esta sujeta a verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional